Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.607

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* ID N° 415.139, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENNTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS-CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".

Asunción, 31 de mayo de 2024

Adg. Osvaldo Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota UEP/DCEA 075/2024 de fecha 25 de abril de 2024, de la Coordinación Administración Financiera de la UEP/PISCEA; la Providencia SUOC de fecha 24 de mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 53/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 69/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 678/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 8647/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, Nota UEP/DCEA 075/2024 de fecha 25 de abril de 2024, la Coordinación Administración Financiera de la UEP/PISCEA remite la propuesta de ADENDA N° 2 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"* Contrato Abierto Plurianual ID N° 415.139 y comunica que se realizó la Contratación de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. por medio del Contrato N° 19/2022 cuya vigencia del contrato es hasta el 31/12/2023, ampliado mediante Adenda N° 1/2023 y autorizado por Resolución MAG N° 608/2023 de fecha 05/12/2023. En el desarrollo de actividades se encuentra previsto la utilización de los vehículos tanto para el traslado de funcionarios al interior del país, como a nivel local (Asunción) para los diferentes trámites y gestiones de la DCEA ante el MAG y otras entidades, es importante que los vehículos adquiridos por el Proyecto, cuenten con el servicio correspondiente de manera a garantizar su correcta utilización en las diferentes etapas del Proyecto.

Que, por Providencia SUOC de fecha 24 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), solicita siga el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de ADENDA N° 2/2024 al Contrato N° 19/2022 suscripto con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, en caso de contar con el parecer favorable solicita prosiga con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 53/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la **Adenda N° 2/2024 al CONTRATO N° 19/2022 suscripto entre la DINCAP/MAG y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA"** ID 415.139, ampliando el plazo del contrato desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo mejor parecer".*

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°. 607

Abg. Orlando Franco Gonzalez
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 415.139, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENNTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS-CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

Que, por Providencia DC N° 69/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC AL N° 53/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al Contrato N° 19/2022, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 678/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) **Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR** con relación al llamado *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 415.139* eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, la solicitud de aprobación de la suscripción de la Adenda N° 2/2024 al Contrato N° 19/2022 con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, en el marco del mencionado llamado, a efectos de ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que lo mencionado precedentemente, se encuentra contemplado en las Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes y menciona que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de **Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 19/2022,** entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. con RUC N° 80003251-9, representado por el Señor Alejandro Agustín Bellon Genes con C.I. N° 915.385, del llamado *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 415.139*, en el marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA).

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°...607...

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02/2024 AL CONTRATO MAG N° 19/2022, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DCEA Y PISCEA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **ID N° 415.139, FIRMADO ENTRE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENNTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS-CONTRATO DE PRESTAMO N° 4423/OC-PR".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR la Ampliación de plazo del Contrato desde el 25 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir la Adenda N° 02/2024 al Contrato N° 19/2022.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.